Resolución I.M. N°: 59 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DOS PLAZAS DE LA CIUDAD DE ITAPÉ", AL OFERENTE LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES.

Itapé, 09 de diciembre de 2014.

VISTO: los artículos 209, 210, 215 Y 216 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, el artículo 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y lo recomendado en el informe de evaluación de ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 ID N° 282.265, para la "Construcciones varias en dos plazas de la ciudad de Itapé".

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de la contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*

Que, el Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas- de la misma Ley, dispone *"Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes"

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 216 de la misma normativa, establece *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática"*

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité emitió el dictamen correspondiente. En el cual expresa, en otros, lo siguiente:

"**1.1 Acto de Apertura:** El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, en fecha 09 de diciembre, en la hora establecida, presentándose la siguiente empresa con su respectiva oferta:

Oferente	RUC	Monto ofertado Lote 1	Monto ofertado Lote 2
Larramendia Construcciones	432.552-4	24.980.000	325.960.300

2-Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Larramendia Construcciones
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple

El oferente Larramendia Construcciones ha cumplido con la provisión de las documentaciones de carácter sustancial

El Oferente ha demostrado a través de las documentaciones presentadas el cumplimiento de los requisitos de calificación.

5- Recomendación de adjudicación:

El comité de Evaluación, ha realizado el análisis de todas las documentaciones que componen las ofertas presentadas en el marco del llamado.

En este sentido, y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 para la "Construcciones varias en dos plazas de la ciudad de Itapé", **al oferente LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES**, con RUC 432.552-4, por la suma total de **Gs. 350.940.300** (guaraníes, trescientos cincuenta millones novecientos cuarenta mil trescientos) distribuido conforme los siguientes los lotes:

Lote 1: CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA PLAZA "14 DE MAYO", por Gs. 24.980.000 (guaraníes, veinte y cuatro millones novecientos ochenta mil).
Lote 2: CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA PLAZA "DULCE NOMBRE DE JESUS", por Gs. 325.960.300 (guaraníes, trescientos veinte y cinco millones novecientos sesenta mil trescientos)

El oferente ha cumplido con todas las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas y poseer la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato."

Que, la intendencia entiende que todo lo actuado se encuadra dentro de las normativas que regulan las contrataciones públicas.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ.-

RESUELVE:

Art. 1°.-**Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 "Construcciones varias en dos plazas de la ciudad de Itapé", **al oferente LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES**, con RUC 432.552-4, por la suma total de **Gs. 350.940.300** (guaraníes, trescientos cincuenta millones novecientos cuarenta mil trescientos) distribuido conforme los siguientes los lotes:

Lote 1: CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA PLAZA "14 DE MAYO", por Gs. 24.980.000 (guaraníes, veinte y cuatro millones novecientos ochenta mil).
Lote 2: CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA PLAZA "DULCE NOMBRE DE JESUS", por Gs. 325.960.300 (guaraníes, trescientos veinte y cinco millones novecientos sesenta mil trescientos). Conforme al informe de evaluación, al VISTO y CONSIDERANDO de la presente Resolución.

Art. 2°.- **Remitir** a consideración de la Junta Municipal para la aprobación correspondiente.

Art. 3°.- Registrar, comunicar y archivar

MUNICIPALIDAD DE ITAPE SECRETARIA

Edgar René Dietrich
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAPE

Junta Municipal

RESOLUCIÓN N° 98 /2.014 **Acta N° 24.**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DOS PLAZAS DE LA CIUDAD DE ITAPÉ", Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

VISTO: Los artículos 36 y 216 de la Ley 3.966 "Orgánica Municipal", y la solicitud presentada por la Intendencia, en la cual se pone a consideración de este cuerpo normativo, la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014"Construcciones varias en dos plazas de la ciudad de Itapé", para su estudio y aprobación.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36 de las atribuciones de la Junta, de la Ley 3.966 "Orgánica Municipal", dispone como una de las atribuciones de la Junta la de *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.*

Que, el Art. 216 de la misma Ley establece *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*

Que, puesto a consideración del Plenario el estudio y la consideración de la adjudicación del referido llamado, y no habiendo objeción a la misma, es aprobada la adjudicación.-

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPÉ, REUNIDA EN CONSEJO.-

RESUELVE:

1°) **APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 "Construcciones varias en dos plazas de la ciudad de Itapé", al oferente LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES, con RUC 432.552-4, por la suma total de Gs. 350.940.300 (guaraníes, trescientos cincuenta millones novecientos cuarenta mil trescientos).

2°) **AUTORIZAR** Al Intendente Municipal a suscribir el contrato y a realizar el pago según corresponde.

3°) **REMITIR** copia a donde corresponda y cumplido archivar.-

Dada la sesión extraordinaria de la Junta Municipal, en la sede de la Municipalidad de Itapé, a los **nueve dias del mes de diciembre de 2014**.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE JUNTA MUNICIPAL

Sr. Avelino Portillo
Secretario Junta Municipal

Sr. José Domingo Aquino
Presidente Junta Municipal